



COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO RECIBIDO



SECRETARIA FECHA: 30-06-2023 SESION: N: 49

DICTAMEN No. 03/23

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a QUE A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SE DESTINEN RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES Y EQUIPO DE CARGO PARA LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 08 de diciembre de 2022, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, en el que solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, 6, 9, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita someter a consideración del Honorable Cabildo, propuesta de punto de acuerdo relativa a que a través de la Tesorería Municipal, se destinen recursos suficientes para garantizar el suministro de uniformes y equipo de cargo para los miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California.

II.- En virtud de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, en ejercicio de la facultad que le confiere el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la propuesta a esta Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, el día 22 de febrero del año 2023, para su debida valoración.

Five blue ink signatures at the bottom of the page.

Vertical column of handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

III.- Una vez recibida la presente propuesta por parte de esta Comisión Conjunta, convocó a Sesión Extraordinaria, misma que se realizó el día 28 de febrero de 2023, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del Ayuntamiento de Mexicali; participando en la exposición de la propuesta la inicialista, Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, de igual manera el Director de Seguridad Pública Municipal, el cual realizó una presentación de los proyectos que busca alcanzar dicha Dirección a su cargo.

IV.- Siguiendo con las participaciones, la Regidora Barbara García Reynoso realizó las interrogantes referentes a qué incluía cada uniforme que se pretende entregar? cuántos serían para cada uno de los miembros de Seguridad Pública Municipal? y si los uniformes o equipamiento de las mujeres que forman parte de la institución son diferentes al de los hombres? lo cual fue atendido por el Director de la DSPM manifestando que se pretende se entreguen dos uniformes a cada uno de los miembros de la Dirección, lo que comprenderá 2 pantalones, 2 camisa, 2 pares de botas, forniture y chamarra, y con relación al uniforme de las mujeres comprende exactamente lo mismo que el de los hombres, siendo la única diferencia el estilo del pantalón y la camisa. También se contó con la intervención de los Regidores José Manuel Martínez Salomón, Manuel Rudecindo García Fonseca, Luis Manuel Martínez Ramírez y Cleotilde Molina López.

V.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, esta Comisión Conjunta resolvió aprobar el punto por unanimidad de los presentes, con 10 votos a favor emitidos por los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Sergio Tamai García, Ysmael Rodríguez Pérez, Cleotilde Molina López, Trinidad Castillo Orduño, Barbara García Reynoso e Isaías Morales Francisco y; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el tema de la seguridad pública, es un tema que debe preocupar y ocupar a los tres niveles de gobierno, las cifras de incidencia delictiva no son nada alentadoras, por más esfuerzos que se estén realizando hoy en día, no están siendo suficientes para contener los hechos delictivos, se requiere de la voluntad y participación integral de la iniciativa privada, el gobierno y en general de la sociedad en su conjunto, para poder contener la inseguridad en el país, por ello, todos los esfuerzos serán insuficientes, si no se realizan estrategias para avanzar en la dignificación de los cuerpos policiacos, sobre todo, de los miembros de seguridad pública municipal, quienes actúan a lo largo y ancho del territorio nacional como primeros respondientes.

SEGUNDO.- Que en ellos, el estado mexicano ha venido estableciendo políticas públicas para lograr un verdadero fortalecimiento institucional, tan es así que el gobierno de la Republica ha diseñado un modelo óptimo de la función policial, en el que, los gobiernos estatales deban garantizar, por lo menos prestaciones básicas para los policías, que tengan que ver con la homologación salarial, el acceso a créditos de vivienda, el seguro de vida, el servicio médico, el fondo de ahorro para el retiro, el acceso a apoyos para familias de policías caídos en el cumplimiento del deber y becas escolares para hijos de policías, entre otros.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

Handwritten mark 'u' in blue ink.

Handwritten mark 'A' in blue ink.

Handwritten mark 'h' in blue ink.

Handwritten mark 'O' in blue ink.

Handwritten mark 'K' in blue ink.

Handwritten mark 'C.M.L.' in blue ink.



COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERO.- Que los miembros de seguridad pública municipal como cualquier otro empleado del Ayuntamiento, tiene que cumplir con un sin número de obligaciones, entre las que destacan, conducirse con dedicación y disciplina, respetando las garantías y derechos humanos de las y los mexicalenses, sin embargo, a diferencia de los demás servidores públicos, tienen también la difícil tarea de participar en operativos y mecanismos de coordinación con otras instituciones de seguridad pública.

CUARTO.- Que además de atender con diligencia la solicitud de informe, queja o auxilio de la ciudadanía; así como prestar auxilio inmediato a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas, ofendidos o testigos de algún delito; brindar protección a sus bienes y derechos, velando por la vida e integridad física de las personas detenidas y en los casos de flagrancia, detener al presunto responsable de los hechos presuntamente delictuosos, remitiéndolo sin demora a la autoridad competente y para cumplir con todas esas obligaciones, el estado debe de ofrecerles, por lo menos, el equipo, los bienes, insumos y materiales para que puedan desempeñar plenamente su trabajo.

QUINTO.- Que el derecho de los miembros de seguridad pública, de contar con las herramientas y equipo mínimo indispensable para desarrollar sus actividades diarias, es un derecho humano universal que tiene que ver con la dignidad humana, con el desarrollo pleno de su entorno laboral, al otorgarles una mayor estabilidad y seguridad en el empleo, que les permita fortalecer la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación policial.

SEXTO.- Que los hombres y mujeres responsables de la seguridad pública municipal, deben ejercer libremente su legítimo derecho de gozar de las prestaciones mínimas de estabilidad laboral y seguridad social, además de contar con uniformes y equipo de cargo, pues es una cuestión de orden público, contenida en la legislación municipal, específicamente en el artículo 17 fracción cuarta del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Mexicali, Baja California, que dispone: Los miembros tienen el derecho a recibir el uniforme y equipo de cargo reglamentario sin costo alguno; de la siguiente manera: a) pantalón, camisa, tocado, zapatos, y chamarra una vez al año; y b) herrajes completos y forniture completa una vez cada cinco años, es decir, es una obligación del Ayuntamiento, dotar a cada uno de los casi 1,800 miembros, del uniforme completo una vez al año, y de herrajes y fornituras completas una vez cada cinco años, por lo menos, sin costo alguno para ellos, esto implica, que el derecho de los policías, no está supeditado a caprichos, ni mucho menos a voluntades políticas, sino que deviene de un mandato legal, que debe ser atendido y observado sin excusa, por el Ayuntamiento, y por todas aquellas áreas responsables de los procesos de adquisición y suministro de los bienes y servicios.

SÉPTIMO. - Que la presidenta de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, asumió el doble compromiso de velar y participar activamente en todas aquellas acciones que tengan que ver con la seguridad pública, sobre todo cuando van encaminadas a fortalecer y dignificar a los policías, quienes todos los días arriesgan su vida para conservar el orden, la tranquilidad y la paz social de la ciudad.

h

f

58

g

o
k
L

C.M.L.
u



COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

OCTAVO.- Es por ello, que de manera respetuosa se solicita que el Tesorero, con base a sus atribuciones, analice el Presupuesto de Egresos actual, y explore la posibilidad de realizar transferencias presupuestales, para generar suficiencia económica, con un fondo de aproximadamente cincuenta millones de pesos, que le permita a las áreas técnicas encargadas de realizar los procedimientos licitatorios de dotar de uniformes completos, herrajes y fornituras para los casi 1,800 miembros que integran la corporación municipal.

NOVENO.- Que con la presente propuesta, se busca tener suficiencia presupuestal de las partidas que tengan subejercicio, para no propiciar deuda pública, sino que con los propios recursos se reorienten para generar capacidad económica y adquirir el equivalente a cincuenta millones de pesos en uniformes, herrajes y fornituras, para todos los miembros policiacos, con esta adquisición estaríamos cumpliendo con la obligación legal contenida en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, pero además estaríamos dignificando la función policial y garantizando el respeto al derecho a la dignidad laboral de los policías.

En virtud de las anteriores consideraciones, está Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción II, 79, 82, 83, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA QUE, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SE DESTINEN RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES Y EQUIPO DE CARGO PARA LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de febrero de 2023.

**REG. ENEYDA ELVIRA
ESPINOZA ÁLVAREZ**

Presidenta de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Administración Pública y Patrimonio y Hacienda

**REG. MANUEL RUDECINDO
GARCÍA FONSECA**

Secretario de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Administración Pública y Patrimonio y Hacienda



COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

[Handwritten signature]

REG. LUIS MANUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ

Vocal

[Handwritten signature]

REG. JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN

Vocal

[Handwritten signature]

REG. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ

Vocal

[Handwritten signature]

REG. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN

Vocal

[Handwritten signature]

REG. SERGIO TAMAI GARCÍA

Vocal

[Handwritten signature]

REG. YSMAEL RODRÍGUEZ PÉREZ

Vocal

[Handwritten signature]

REG. SUHEY ROCHA CORRALES

Vocal

[Handwritten signature]

REG. VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ

Vocal

[Handwritten signature]

REG. CLEOTILDE MOLINA LÓPEZ

Vocal

[Handwritten signature]

REG. TRINIDAD CASTILLO ORDUÑO

Vocal

[Handwritten signature]

REG. BARBARA GARCÍA REYNOSO

Vocal

[Handwritten signature]

REG. ISAIÁS MORALES FRANCISCO

Vocal

[Handwritten signature]